

# UN MINISTERIO EN Y PARA LA IGLESIA: EL OFICIO DE UNA ABADESA Y UN ABAD<sup>1</sup>

Maximilien Launay, o.praem<sup>2</sup>

## Introducción

La vida religiosa, que permite el despliegue de la gracia bautismal a través de la profesión de los consejos evangélicos<sup>3</sup>, tiene valor de signo en la Iglesia<sup>4</sup>. ¿Qué ocurre con la figura específica de un abad o una abadesa de una comunidad religiosa? La pregunta de este

---

<sup>1</sup> Traducción del francés realizada por P. José Marcilla, osb, de la Abadía de San Benito, Luján, Buenos Aires, Argentina, del artículo: *Un ministère dans et pour l'Église: la charge d'une abbesse et d'un abbé*, publicado en *La Maison Dieu* 307, 2022/1, pp. 151-175. Agradecemos a la Dirección de la revista el permiso concedido para publicar la presente versión castellana.

<sup>2</sup> Maximilien LAUNAY es sacerdote premonstratense y actual prior de la abadía de Mondaye (Calvados). Fue estudiante del Instituto Superior de Liturgia y está realizando su doctorado en el Theologicum del Instituto Católico de París. Además, imparte enseñanzas sobre liturgia en el Instituto Normando de Ciencias Religiosas (INSR) de Caen y ofrece un curso de liturgia en el Seminario Saint-Yves de Rennes.

<sup>3</sup> Cf. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Vita Consecrata*, n. 30.

<sup>4</sup> Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II, *Lumen Gentium* 44; Id. *Perfectae Caritatis* 1.

artículo es la siguiente: ¿qué definición teológica de la identidad y del ministerio de un abad o de una abadesa permite dar la liturgia?

El estudio teológico del Ritual de la bendición abacial promulgado en 1970 contribuirá a aportar una respuesta<sup>5</sup>. Este libro litúrgico se utiliza para bendecir a un nuevo abad o a una nueva abadesa, cualquiera que sea su Orden. La primera parte de la investigación, voluntariamente bastante breve, presentará un análisis externo del libro ritual. La evocación de las fuentes y criterios que condujeron a la renovación de este Ritual sentará el marco de la investigación que luego continuará en las dos partes siguientes. La primera se centrará en la figura del abad y querrá distinguir y articular dos ministerios que, vistos externamente, parecen similares: el ministerio episcopal y el abacial. Esto conducirá a definir la sacramentalidad del oficio abacial. En adelante, el estudio preciso de la gran *prex* de la bendición abacial permitirá, ampliando el tema teológico a la figura de la abadesa, consolidar nuestra hipótesis: fundado en el bautismo y vivido a imagen de Cristo Buen Pastor, el ministerio abacial, ejercido tanto por un abad como por una abadesa, es lugar de llamada a la santidad para el abad o la abadesa, para los religiosos a ellos confiados, y signo de esta llamada universal a la santidad para la Iglesia y el mundo.

---

<sup>5</sup> Damos gracias aquí a Isaïa Gazzola, que dirigió la tesis de licenciatura canónica en el origen de este artículo. Esta tesis fue presentada ante el tribunal de licenciaturas canónicas del *Theologicum*, del Instituto Católico de París, en junio 2020, bajo el título “El oficio del abad. Estudio teológico del Ritual de la bendición abacial y perspectivas premonstratenses”.

## El Ritual de la bendición abacial (1970): entre herencia y renovación

El *Ordo benedictionis abbatis et abbatisae*<sup>6</sup> es fruto de una herencia plurisecular, de la que dan cuenta las fuentes litúrgicas. Fue elaborado en los primeros años posteriores al Concilio Vaticano II, por un grupo de trabajo compuesto por teólogos liturgistas del mundo monástico, bajo la dirección de Adrian Nocent. Tiene lugar en el gran movimiento de reforma de la liturgia inaugurado por la constitución conciliar *Sacrosanctum concilium*.

El estudio de los cuatro *schemas*<sup>7</sup> que jalonaron el trabajo de renovación del ritual testimonia la atención prestada a las fuentes litúrgicas antiguas. El análisis de las principales fuentes es preciso: sacramentarios, pontificales, documentos litúrgicos o canónicos provenientes del mundo monástico. Se han consultado unos mil años de fuentes litúrgicas. Entre ellos, el más antiguo que presenta una oración para la bendición de un abad es el *Sacramentario Gregoriano*. La única oración de bendición se inspira entonces en la *Regla* de San Benito. El *Sacramentario Gelasiano* del siglo VIII añade dos nuevas oraciones. Pero las evoluciones más importantes del Ritual son visibles primero en el *Pontifical Romano-Germánico* del siglo X: introducción de la letanía de los santos, adición de tres oraciones suplementarias, instauración de la imposición de la mano durante una de ellas, luego en los *Pontificales* de los siglos XII y XIII, hasta el de Durand de Mende, que amplió aún más el Ritual.

---

<sup>6</sup> Promulgado en 1970, conocerá en adelante dos reimpressiones, en 1978 y en 2010.

<sup>7</sup> Los *schemas* 307 (con un *addendum*), 321, 340 y 351.

Es este último el que marcó la trama del Ritual del *Pontifical* de 1595, y que estará vigente hasta el Concilio Vaticano II.

La redacción del *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae* es, por tanto, el fruto de un verdadero trabajo comparativo, a partir de antiguas fuentes litúrgicas. Se acompaña de un análisis preciso del Ritual del *Pontifical* de 1595 que señala sus puntos fuertes y sus límites.

### *Extraer lo nuevo de lo antiguo: criterios de renovación del Ordo*

El esquema 307 describe las intuiciones que guiaron el trabajo de renovación del *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae* por parte de los miembros del *coetus*. Su deseo era renovar el Ritual de 1595 para que los ritos y oraciones se adapten a los tiempos contemporáneos. Por tanto, se hizo necesario simplificarlo, manteniendo un cierto equilibrio entre la verdad del rito, por un lado, y el necesario despliegue ritual, por el otro. Fue importante destacar “la distinción entre el sacramento de la consagración episcopal y la simple bendición [abacial], que no es un sacramento”<sup>8</sup>. Para esta actualización, tres criterios guiaron el trabajo. Fueron publicados en el comentario al Ritual que apareció en *Notitiae* 60. Los traducimos aquí:

1. Cambiar sólo lo que era necesario y por buenas razones, sin empobrecer el rito, con el pretexto de simplificarlo y hacerlo más acorde a la realidad<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Schéma 307, p. 9: “*Opportuna videtur distinctio inter sacramentum consecrationis Episcopi et simplicem benedictionem, quae non pertinet ad sacramentum*”.

<sup>9</sup> Cf. S.B., “*Commentarium*”, *Notitiae* 60, p. 32: “*Cambiare soltanto ciò che si rendeva necessario per serie ragioni, senza depauperare il rito, con il pretesto di semplificarlo e renderlo più rispondente alla realtà*”.

2. Presentar la bendición abacial de manera más auténtica, evitando lo que pueda inducir a confusión con la ordenación de un obispo, o entre la persona y la autoridad de un abad y la de un obispo<sup>10</sup>.
3. Reemplazar o enriquecer los formularios demasiado jurídicos, dándoles un contenido más profundamente monástico y espiritual<sup>11</sup>.

Finalmente, la revisión del Ritual de la bendición abacial tenía como objetivo “poner de relieve la tarea de aquellos que están al frente de una comunidad”<sup>12</sup>, comenta Annibale Bugnini. Los cuatro esquemas sucesivos presentan la búsqueda, a veces tentativa, de un equilibrio en el nuevo Ritual: entre herencia y renovación.

Sería demasiado extenso en estas páginas presentar la evolución de los esquemas. Así que sólo consideraremos el Ritual tal como aparece en su estado final.

### *La estructura del Ordo benedictionis abbatis et abbatissae*

El *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae* incluye en primer lugar el Decreto de la Congregación para el Culto Divino, que promulga el Ritual. Este último está estructurado en dos partes esenciales: por una parte, el *Ordo benedictionis abbatis* y, por otra, el *Ordo benedictionis abbatissae*. Luego, un Apéndice brinda referencias bíblicas para la misa ritual de bendición de un abad o una abadesa.

---

<sup>10</sup> S.B., “Commentarium”, *Notitiae* 60, p. 32: “Presentare la benedizione dell’Abate più autentica, evitando quanto poteva ingenerare confusione con l’ordinazione del Vescovo, tra la persona e l’autorità dell’Abate e quella del Vescovo”.

<sup>11</sup> *Ibid.*: “Sostituire o arricchire i formulari troppo giuridici, donando loro un contenuto più profondamente spirituale e monastico”.

<sup>12</sup> Annibale Bugnini, *La réforme de la liturgie (1948-1975)*, Paris, Desclée de Brouwer, 2015, p. 828.

Cada una de las dos partes presenta primero las *Praenotanda*<sup>13</sup>, seguidas del ritual propiamente dicho.

Sin embargo, para la celebración de la bendición de un abad o de una abadesa no basta el *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae*. De hecho, es necesario completarlo con el *Caeremoniale episcoporum*, promulgado el 14 de septiembre de 1984. Este documento completa el *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae* en más de un sentido. En primer lugar, incluye algunas indicaciones rubricales al capítulo 1 de la sexta parte. Los primeros números de los Preliminares son teológicos y espirituales y afortunadamente enriquecen los del *Ordo* de 1970. Además, la descripción del rito tiene en cuenta el ceremonial de una misa estacional. También la adaptación en lengua francesa del Ritual de la bendición abacial<sup>14</sup> promulgada y publicada en 1990, tendrá en cuenta elementos ausentes de la edición típica, pero especificados en el *Caeremoniale episcoporum*<sup>15</sup>.

Finalmente, debido a que la bendición abacial generalmente tiene lugar durante la celebración de la Misa, se debe hacer referencia al *Misal Romano*, que contiene la Misa ritual para esa bendición. No nos referiremos a ello explícitamente en este artículo.

---

<sup>13</sup> Estas *praenotanda* “imitan el estilo empleado para las órdenes sagradas. Son muy limitadas y casi exclusivamente de carácter rubrical”, comenta A. Bugnini (*La réforme de la liturgie*, p. 830).

<sup>14</sup> Promulgada y editada en 1990 por la AELF fuera de la red comercial, bajo el título *Pontifical romain. Bénédiction d'un abbé. Bénédiction d'une abbesse*.

<sup>15</sup> Por ejemplo, la edición típica recomienda arrodillarse durante la letanía de los santos. Pero la edición francesa precisa que “el domingo y durante el tiempo pascual, se permanece de pie durante las letanías” (n. 21). Este agregado proviene del *Cérémonial des évêques* 685. Lo mismo ocurre con la homilía.

## El bautismo, origen de la sacramentalidad del oficio abacial

Incluso sin tener aún en cuenta la gran *prex* de bendición abacial, el ritual de la celebración expresa bien lo que está sucediendo. Un hombre es presentado a la Iglesia, es bendecido y recibe las insignias de su oficio<sup>16</sup>. Una descripción tan sumaria podría aplicarse tanto a la ordenación de un obispo como a la bendición de un abad. Conviene, pues, comenzar por distinguir, a partir del estudio de la estructura de la celebración y de las palabras que acompañan a algunos ritos secundarios, la bendición de un abad de la ordenación de un obispo. Esto conducirá a afirmar la existencia y luego la naturaleza de la sacramentalidad del ministerio abacial. El tema aquí se limitará al ritual de bendición de un abad, para ayudar a la comparación con el rito de ordenación de un obispo. Tendremos en cuenta el ritual para la abadesa en la siguiente parte.

### *Mirada comparada sobre la sacramentalidad de los ministerios abacial y episcopal*

El ritual de la bendición abacial imitaba el de la consagración episcopal en el *Pontifical* de 1595<sup>17</sup>. El segundo de los tres criterios de renovación presentados anteriormente llevó a alejarse de tal estructura. Por tanto, la pregunta legítima es si este deseo se ha cumplido.

Según el renovado Ritual de bendición abacial de 1970, es el obispo del lugar quien, en tiempos habituales, otorga la bendición abacial y preside la celebración eucarística. La bendición abacial

---

<sup>16</sup> Lo mismo se aplica para una mujer bendecida abadesa de su monasterio.

<sup>17</sup> Remitimos aquí al estudio, más preciso, de los capítulos 4, 5 y 6 de nuestra Tesis de licencia canónica.

tiene lugar durante esta última, entre la liturgia de la Palabra y la liturgia eucarística. El abad está rodeado de dos religiosos de su comunidad para asistirlo<sup>18</sup>. El ritual en sí, sigue esta sucesión:

- la letanía de los santos con postración del que va a recibir la bendición,
- una oración de bendición entre las cuatro a elegir,
- la entrega de la *Regla*,
- la entrega *ad libitum* del anillo y la mitra<sup>19</sup>,
- la entrega del báculo,
- los besos de paz al obispo, a los demás abades presentes y, *ad libitum*, a los hermanos de la comunidad<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Mientras que el ritual tridentino presentaba al abad elegido rodeado de otros dos abades, ahora son dos religiosos que han formado parte del capítulo de elección los que asisten al nuevo abad. El abad permanece así en medio de sus hermanos; no entra primero en un orden específico.

<sup>19</sup> Una abadesa no recibe la mitra, y recibe el anillo si no lo había recibido ya el día de su profesión religiosa.

<sup>20</sup> En la edición típica, el ritual termina con el beso de paz que el abad bendecido da al obispo, así como a los demás abades presentes; el beso de la paz a los hermanos de la comunidad es *ad libitum*. La edición francesa prefiere proponer el beso de la paz al obispo y a los demás abades entre la entrega de la *Regla* y la de las insignias, y luego el beso de la paz *ad libitum* a los hermanos de su monasterio después de la entrega de la cruz pectoral. En cuanto a las nuevas abadesas, no está previsto ningún beso de paz en la edición típica; la adaptación francesa prevé un beso de paz de la nueva abadesa a sus hermanas “si al menos éstas están fuera de la clausura” (n. 20). ¿Podríamos ver aquí una consideración por parte del *Ritual* de la clausura monástica y la imposibilidad, a priori, de que otras abadesas estén presentes en la bendición de una de ellas?

Dom Adrien Nocent destaca varias características importantes de este nuevo *Ordo*<sup>21</sup>. Es en parte basándonos en él como comentamos algunos aspectos destacados.

El ritual de la bendición abacial se realiza ahora después de la liturgia de la palabra de Dios y no entre el Aleluya y la proclamación del Evangelio. Así, los ritos encuentran el mismo lugar que en los demás sacramentos y sacramentales celebrados en el corazón de la Eucaristía. Celebrados después de la liturgia de la Palabra, muestran que Dios ocupa el primer lugar: teológicamente, la bendición del abad es una respuesta a la primera llamada de Dios<sup>22</sup>.

La imposición de la mano ha sido eliminada en la gran oración de bendición. En el nuevo *ethos* litúrgico del Vaticano II, el gesto de la imposición de manos es ante todo de orden sacramental. Este gesto ritual lo encontramos en los distintos sacramentos: ordenación, eucaristía, bendición nupcial, confesión... Se especifica claramente que la oración de bendición abacial es dicha ahora por el obispo “con las manos extendidas”<sup>23</sup>.

La oración propiamente dicha de bendición abacial es una creación. Fue “compuesta teniendo en cuenta la doctrina espiritual

---

<sup>21</sup> Cf. Adrien Nocent, “Rites monastiques et profession religieuse”, A.-G. Martimort, dir., *L'Église en prière. Tome III: Les sacrements*, Paris, Desclée, 1984, pp. 321-328. Recordamos que fue el principal artífice de la reforma de este Ritual.

<sup>22</sup> La estructura “Liturgia de la Palabra / interrogación / rito eficaz con palabra epiclética / ritos complementarios / liturgia eucarística”, es ahora habitual en las celebraciones sacramentales tras la reforma litúrgica iniciada por el Vaticano II.

<sup>23</sup> *Pontifical romain. Bénédiction d'un abbé* 23. Cf. *Ordo Benedictionis Abbatis* 23 o *Caeremoniale Episcoporum* 686.

de la *Regla* de san Benito sobre el abad<sup>24</sup>. Será oportuno volver sobre esto más adelante.

Por tanto, el nuevo *Ordo* se diferencia significativamente del *Pontifical* de 1595. Pero, ¿consigue, no obstante, diferenciarse realmente de la celebración de ordenación de un obispo? Es necesario formular la pregunta. De hecho, las estructuras de las dos celebraciones son, a primera vista, similares. Los elementos comunes aparecen en el mismo orden y se colocan en los mismos lugares.

Elegimos considerar el Ritual de ordenación episcopal tal como fue promulgado por Pablo VI, revisado por Juan Pablo II, traducido, adaptado y publicado en francés en 1996<sup>25</sup>.

Desde un punto de vista general, las estructuras de las dos celebraciones son similares. La liturgia propia de la ordenación o de la bendición tiene lugar después de la Liturgia de la Palabra. Un interrogatorio del que va a ser ordenado o bendecido conduce en ambos casos a la súplica letánica. Finalmente, una larga oración de carácter epiclético constituye el punto culminante del rito. Luego vienen los ritos complementarios, entre los que encontramos cada vez la presentación y entrega de las insignias, así como el beso de la paz del neo-ordenado o bendecido a las personas de su orden (otros obispos u otros abades).

---

<sup>24</sup> A. Nocent, “Rites monastiques et profession religieuse”, p. 327.

<sup>25</sup> *L'ordination de l'évêque, des prêtres, des diacres*, Paris, Desclée-Mame, 1996. Existen algunas diferencias entre esta edición y la anterior, promulgada en 1968 y publicada en francés en 1977. Se trata principalmente de diferencias de traducción. Cuando sean más sustanciales, las discutiremos a su debido tiempo.

Sin embargo, no debemos concluir demasiado rápidamente que existe una identidad entre los dos rituales. De hecho, los detalles en la estructura y los gestos de los rituales marcan la diferencia de naturaleza entre las dos celebraciones:

- La ordenación del obispo comienza con una invocación al Espíritu Santo, con el canto del *Veni Creator* u otro canto. Este canto no es necesario para la bendición del abad.
- El “rito esencial” de la ordenación del obispo consiste en la imposición de manos, seguida de la oración de ordenación y la unción con el santo crisma. Sin embargo, ni la imposición de manos ni la unción tienen lugar en el ritual de la bendición abacial. Ciertamente no debemos reducir la invocación del Espíritu Santo a estos gestos. Más adelante mostraremos que la oración de bendición abacial tiene una verdadera dimensión epiclética. Pero “desde el punto de vista de la antropología ritual, la consagración se traduce habitualmente en el gesto de la imposición de manos o de la unción, mientras que la bendición se traduce en la señal de la cruz”<sup>26</sup>. Esta diferencia ritual marca así la especificidad propia del sacramento de la ordenación del obispo, por un lado, y del sacramental de la bendición abacial, por el otro.
- Los ritos complementarios también marcan la diferencia entre las dos celebraciones. Un único rito es a la vez común y obligatorio: la entrega del báculo. La historia enseña que

---

<sup>26</sup> Hélène Bricout, *Le mariage entre consentement et bénédiction*, Paris, Éd. Du Cerf, “Lex Orandi Nouvelle Série”, 2015, pp. 222-223.

los abades siempre han llevado el báculo, como signo de su oficio pastoral<sup>27</sup>. Por otra parte, la entrega del anillo y la mitra, obligatoria para un obispo, se hace opcional para un abad. Finalmente, entre los ritos complementarios, uno puede parecer común pero difiere. Se trata de la entrega de un libro. El obispo recibe el libro de los Evangelios mientras que el abad recibe la *Regla*. Las palabras que acompañan a estas entregas explican los significados y distinguen los dos gestos rituales. Se mencionarán más adelante.

- Pese a estas diferencias, es común un rito complementario: el nuevo aspirante recibe el beso de la paz de sus pares<sup>28</sup>.

Los gestos del ritual de la bendición abacial desean alejarse de los de la ordenación del obispo. Sin embargo, tal distinción es difícil de definir porque la ritualidad es similar. Es la imagen de la concepción ampliada de la sacramentalidad llevada por las

<sup>27</sup> Cf. J.-M. Besse, “Abbé”, F. Cabrol, dir., *Dictionnaire d’archéologie chrétienne et de liturgie* (= *DACL*), Tome 1, París, Letouzey et Ané, 1907, cols. 39-42; J. Baudot, “Bénédictio d’un abbé et d’une abbesse”, *DACL*, Tome II, 1924, col. 726; H. Leclercq, “Crosse”, *DACL*, Tome III, 1948, cols. 3145-3146; L. Gougaud, “Crosse (chrétientés celtiques)”, *DACL*, Tome III, 1948, col. 3149.

<sup>28</sup> Podemos preguntarnos sobre la relevancia del beso ritual de paz entre el abad elegido y los demás abades. Este beso de paz se impone, como ocurre con las ordenaciones, para marcar la entrada a un orden particular. Por otra parte –y esto es igualmente sorprendente– el beso de la paz a los hermanos de la comunidad es opcional. Sin embargo, si quisiéramos insistir en que el abad no ejerce un poder de orden sino un don carismático y espiritual, ¿no sería conveniente que el beso de la paz a los hermanos fuera obligatorio para mostrar este lazo fraternal y paternal de servicio, y no más el beso de paz a otros abades, signo de pertenencia a un orden específico? Los primeros *schemata* propusieron este beso de paz de los hermanos a su nuevo abad y lo hicieron opcional para los demás abades. La ausencia de un beso de paz en el Ritual de la bendición de una abadesa (cf. *supra*, nota 18) es igualmente sorprendente.

intuiciones del Concilio Vaticano II<sup>29</sup>. Por un lado, los sacramentales actúan “según una cierta imitación de los sacramentos” (SC 60). Por otro, los sacramentos y los sacramentales tienen su fuente en el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo. Se trata, pues, en la cuestión que aquí nos ocupa, de distinguir entre sacramentos y sacramentales, ordenación episcopal y bendición abacial, sin por ello separarlos. Creemos que se puede hablar de “sacramentalidad” del abadiato: el abad, por el oficio que recibe el día de su elección y manifestado litúrgicamente en el ritual de su bendición, debe convertirse en un signo para sus hermanos y, por lo tanto, para la Iglesia y el mundo. Por un lado, la comparación de los ritos de la ordenación episcopal y de la bendición abacial podría llevar a identificar demasiado uno con el otro; por otro, la reflexión teológica podría distinguir demasiado entre lo que es un sacramento y lo que es un sacramental. En verdad, ciertamente hay que mantener la diferencia sustancial entre ambos. Pero también hay que afirmar que ambos son a la vez signos para la Iglesia y medios de santificación<sup>30</sup>, cada uno a su manera. Los ritos complementarios, como la entrega de las insignias, autorizan tal afirmación.

---

<sup>29</sup> El comienzo del Capítulo III: “Los demás sacramentos y los sacramentales” de la Constitución *Sacrosanctum concilium* (SC) presenta, en un breve resumen teológico, una definición de los sacramentos (SC 59), los sacramentales (SC 60) y el misterio pascual como fuente de la eficacia de ambos (SC 61). La intuición teológica es proponer una concepción más flexible de la sacramentalidad. Se abre aquí un amplio campo de investigación.

<sup>30</sup> Cf. *Catéchisme de l'Église catholique*, Paris, Centurion/Cerf/Fleurus-Mame, 1998, n. 1123, p. 246; n. 1668, p. 355.

*La naturaleza de la sacramentalidad del ministerio abacial*

La estructura de los rituales de la ordenación del obispo y de la bendición abacial parecen comparables, a pesar de los esfuerzos realizados para distinguirlos. Dicho esto, las palabras pronunciadas marcan una clara diferencia entre ambos. No nos detendremos aquí en el contenido de las dos grandes *preces* consagradorias: la de la bendición abacial se estudia más adelante, y André Rose presenta, en un artículo detallado de *La Maison-Dieu*, un comentario sobre la bendición de la ordenación episcopal<sup>31</sup>. Dejando también de lado, en aras de la brevedad, el estudio de las cuestiones preliminares al rito, examinaremos aquí las palabras que acompañan a la entrega de las insignias.

Las palabras que acompañan la entrega de las insignias testimonian la diferencia sustancial entre el obispo ordenado y el abad bendecido. Se ha dicho anteriormente que la entrega del báculo era común a ambos rituales. Las palabras que acompañan este gesto marcan la diferencia entre el ministerio de un obispo y el de un abad. El obispo tiene a su cargo “todo el rebaño del Señor en el que el Espíritu Santo [lo] ha establecido como obispo para gobernar la Iglesia de Dios”<sup>32</sup>, mientras que el abad recibe el encargo “de los hermanos que [le] han sido confiados y de los cuales [tendrá] que dar cuenta ante Dios”<sup>33</sup>. El primero recibe un oficio que es a la vez local y universal, mientras que el segundo recibe una misión pastoral limitada a los hermanos de su comunidad. La

---

<sup>31</sup> André Rose, “La prière de consécration pour l’ordination épiscopale”, *LMD* 68, 1969, pp. 127-142.

<sup>32</sup> *L’ordination de l’évêque, des prêtres, des diacres* 54, p. 47.

<sup>33</sup> *Bénédiction d’un abbé* 27, p. 15.

diferencia de escala es bastante clara cuando se entrega el anillo, signo del encargo de mantener “en la pureza de la fe a la Esposa de Dios, la santa Iglesia”<sup>34</sup>, para el obispo, y responsable de mantener “esta comunidad en el amor fraternal”<sup>35</sup>, para el abad<sup>36</sup>.

Finalmente, nos detendremos brevemente en el hecho de que hoy el obispo recibe la mitra escuchando una palabra, mientras que el abad recibe la suya en silencio. Para el obispo, la palabra hablada tiene el valor de una llamada a la santidad, con una finalidad escatológica. En el caso de la bendición de un abad, la rúbrica especifica que la entrega de la mitra debe hacerse sin decir nada. Cabe preguntarse el por qué de este silencio. ¿Será para copiar, también aquí, la ordenación del obispo? En efecto, cuando se promulgó el Ritual de la bendición abacial en 1970, ya existía el de la ordenación de los obispos, promulgado en 1968. Sin embargo, en esta primera edición típica, la mitra se entregaba a los recién ordenados en silencio<sup>37</sup>. Es la revisión querida por Juan Pablo II la que da una palabra que acompaña al rito. Pero esta palabra realmente no le da un significado a la insignia. Entonces, una revisión del Ritual de la bendición abacial

<sup>34</sup> *L'ordination de l'évêque, des prêtres, des diacres* 51, p. 46.

<sup>35</sup> *Bénédiction d'un abbé* 25, p. 14.

<sup>36</sup> Cabría preguntarse si, en el caso de un abad canónico, el cargo pastoral no se extendería también a la porción del pueblo de Dios que el obispo confía a la comunidad. La pregunta es legítima y requeriría un estudio eclesiológico preciso. Sin embargo, las fórmulas litúrgicas no dejan lugar a dudas: ellas mencionan a los *hermanos de la comunidad: Accipe anulum, fidei signaculum, ut hanc congregationem (vel hanc monachorum familiam), Constanti virtute praecinctus, in fraterna caritate custodias.*

<sup>37</sup> Cf. *Pontifical romain. Les Ordinations. Les institutions aux ministeres*, Paris, Desclée-Mame, 1977, n. 1.32, p. 26. B. Born, que fue el actor principal en la revisión del Ritual de las Ordenaciones, lo explica en “L'ordination de l'évêque”, *LMD* 68, 1969, p. 124.

¿conduciría a la inserción de una palabra durante la entrega de la mitra? Obviamente no lo sabemos. En el estado actual de las cosas, existe una diferencia ritual de la que no se puede concluir nada.

Este rápido estudio de tres ritos complementarios de la celebración resalta la diferencia esencial entre el oficio de obispo y el de abad. La misma conclusión habría prevalecido después del examen de las cuestiones preliminares o de un estudio comparativo preciso de las dos grandes *preces* consagradorias. Finalmente, lo que aquí se cuestiona es la diferencia de naturaleza entre el episcopado y el abadiato. Mientras el obispo está al servicio de la porción del pueblo de Dios que le ha sido confiada y, por tanto, de la Iglesia de Cristo<sup>38</sup>, el abad está al servicio de sus hermanos. El ministerio del obispo tiene una dimensión universal; el del abad tiene ante todo una dimensión intracomunitaria.

Sin embargo, esta distinción no debe llevar a poner en la cima a una de las dos figuras –el obispo– y a guardar a la segunda –el abad– en el silencio de los monasterios. De hecho, ambos tienen un verdadero ministerio eclesial. Unos por su ordenación, otros por su función en el monasterio. Hecha esta precisión, es hora de abrir el tema a la ministerialidad de las abadesas, bendecidas según un ritual similar al del abad<sup>39</sup>.

El abad y la abadesa tienen un papel real en el cuerpo de Cristo que es la Iglesia. Por su función ejercen una autoridad que tiene

---

<sup>38</sup> El decreto *Christus Dominus* del Concilio Ecuménico Vaticano II abre perspectivas teológicas sobre este tema. Debe leerse a la luz de la constitución *Lumen gentium*.

<sup>39</sup> Nótese que el propio título del Libro del Ritual sitúa los dos rituales en el mismo plano: *Ordo benedictionis abbatis et abbatissae*.

una dimensión neumática o carismática y no jerárquica<sup>40</sup>. Por tanto, quienes ejercen esta autoridad en las comunidades religiosas no reciben la gracia sacramental y, por tanto, no reciben el poder sacramental jerárquico. Desde un punto de vista puramente sacramental, nada distingue al superior de sus hermanos. La fraternidad recibida en el bautismo los sitúa a todos en el mismo plano. Por otra parte, el superior recibirá una autoridad carismática para ayudar a la vida fraterna. Los religiosos necesitan un superior. Éste tiene por objetivo ayudar a la comunidad a vivir según su carisma y su *Regla*.

Su papel será conducir tanto a la comunidad como tal como a cada religioso a una comunión más profunda con la voluntad del Padre expresada en la *Regla*, en los talentos de cada uno y en los acontecimientos<sup>41</sup>.

Por tanto, su autoridad proviene de Dios, pero también a través de su comunidad. Además, abades y abadesas son elegidos: la comunidad busca entre sus miembros a quien le ayude a vivir el carisma de la fraternidad. El superior religioso asume este papel por voluntad única de la comunidad. Las comunidades exentas no necesitan recurso jerárquico para elegir a su superior.

Así, el superior religioso y el ministro jerárquico se distinguen. El ministro jerárquico, ordenado sacramentalmente, es sacramento de Cristo-cabeza y dona a sus hermanos los bienes del Padre. El superior religioso será, de algún modo, sacramento de Cristo-Hermano. Él está en el corazón de la comunidad, y no principalmente por encima de

---

<sup>40</sup> Sobre este tema, véase el esclarecedor artículo de J.-M. R. Tillard, "Autorité et vie religieuse", *Nouvelle Revue Théologique* 88, 1966, pp. 786-806.

<sup>41</sup> J.-M. R. Tillard, "Autorité et vie religieuse", *Nouvelle Revue Théologique* 88, 1966, p. 792.

ella, para mantener la fraternidad. J.-M. R. Tillard define la vocación del superior religioso de la siguiente manera: “Vínculo de fraternidad, eje de la búsqueda comunitaria de la perfección evangélica, guía de fidelidad al Espíritu”<sup>42</sup>. Las palabras que acompañan la entrega del báculo y del anillo no significan otra cosa.

Siendo “sacramento de Cristo-hermano”, la función del abad es trabajar por la fraternidad en su comunidad. Y esta fraternidad encuentra su origen en el sacramento del bautismo, del que la vida religiosa es un desarrollo. La figura abacial carece de la dimensión de universalidad y catolicidad propia de la figura episcopal. Es a través de su misión al servicio de su comunidad como el abad ejercerá su ministerio para toda la Iglesia. Ha llegado el momento de explicitar en qué consiste este ministerio.

## **Un ministerio abacial, por el servicio y el ejemplo, a imagen del buen Pastor**

Las oraciones de bendición del abad o de la abadesa del Ritual de 1970 son creaciones, no fueron tomadas del Ritual tridentino. Están construidas según la estructura de las grandes *preces* consagradorias a las que nos tiene acostumbrados la liturgia romana: dirigidas al Padre, haciendo memoria de la historia de la salvación y del misterio pascual, con una marcada dimensión epiclética. Estas Oraciones se insertan así en la tradición de las grandes oraciones litúrgicas, siendo las más significativas de entre ellas las Plegarias eucarísticas.

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 793.

Pensamos que la obra principal de Cesare Giraudo<sup>43</sup>, aunque trate de estas últimas, nos ayudará aquí a comprender la estructura de las oraciones de bendición abacial. El teólogo italiano muestra que la estructura literaria de las plegarias eucarísticas es heredera de las oraciones y mandatos de la alianza que se encuentran en el Antiguo Testamento. Estas oraciones tienen una estructura bipartita: una “sección anamnético-celebrativa”, articulada con una “sección epiclética”. En la sección anamnético-celebrativa, «la comunidad en oración, por la boca del que es su cabeza, “celebra” a Dios, es decir, lo alaba y “confiesa”, haciendo “anamnesis” de una doble historia»<sup>44</sup>. Esta sección “establece las premisas lógicas y teológicas que permiten formular la petición”<sup>45</sup>. La sección epiclética, por su parte, formula esta petición. Ambas secciones están conectadas por una cláusula actualizadora: “y ahora” o “por lo tanto”...

Las oraciones de bendición del abad o de la abadesa obedecen a esta estructura bipartita. Tienen la misma sección anamnético-celebrativa, relativamente breve. Con verbos en indicativo, recuerdan la venida del Hijo a la tierra y su misión de servicio como el buen Pastor que da su vida por sus ovejas. En cambio, las secciones epicléticas son mucho más extensas y sensiblemente diferentes. Caracterizadas por verbos de súplica, piden al Padre que bendiga al abad o la abadesa. Las peticiones expresadas responden, como un eco, a la sección anamnética y desarrollan una teología del ministerio abacial.

---

<sup>43</sup> Cesare Giraudo, *In unum corpus. Traité mystagogique sur l'Eucharistie*, Paris, Éd. Du Cerf, 2014.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 204.

<sup>45</sup> *Ibid.*

Examinemos cada una de las partes de la oración de bendición de un abad y señalemos los matices aportados por la oración de bendición de una abadesa. La traducción y adaptación en francés sigue la edición típica latina.

Sin embargo, el Ritual francés realiza una adaptación significativa de la oración original, ya que añade frases que detallan o describen la actitud apropiada de un abad.

### *Sección anamnético-celebrativa*

La sección anamnético-celebrativa se presenta como una anamnesis de la historia de la salvación definitivamente cumplida en Cristo Jesús.

Para dar peso a la plegaria eucarística, Cesare Giraudo señala que la estructura bipartita de la plegaria se refuerza mediante un anclaje en las Escrituras, llamado “embolismo”. Puede tratarse de una cita *in extenso* de una palabra bíblica o de una referencia indirecta a la palabra de Dios.

De manera similar, la parte anamnética de la oración de bendición abacial hace referencia claramente a varios pasajes del Nuevo Testamento. Por ejemplo, se dice que Cristo es enviado por el Padre, haciendo referencia a Juan 3,17. La misión de Cristo, que consiste en servir a todos, resuena con las palabras de Cristo en Lucas 12,27: “Estoy entre ustedes como el que sirve”, o incluso con el himno paulino en la *Epístola a los Filipenses*, que afirma que Cristo “se humilló a sí mismo tomando la forma de siervo” (Filipenses 2,7). Al contemplar así a Cristo, enviado por el Padre y siervo de todos, la oración ya orienta las peticiones relacionadas con el abad en la siguiente sección.

La segunda parte de la sección anamnética hace referencia al discurso de Jesús en Juan 10,11, en el cual Cristo se autodenomina el buen Pastor que da su vida por sus ovejas. No se trata de una cita literal, sino de lo que C. Giraud denomina un “casi-embolismo”<sup>46</sup>: el versículo bíblico no se menciona explícitamente, pero la referencia es lo suficientemente clara como para otorgar mayor peso a la oración: Cristo es el buen Pastor<sup>47</sup>. El abad debe vivir a su imagen, como un buen pastor. Dado que estos embolismos bíblicos son idénticos en la oración para la abadesa, podemos afirmar que ella también ejerce una función para la cual Cristo, el buen Pastor, sirve como modelo. Las características del buen pastor se desarrollan en la sección epiclética que se abre a continuación.

### *La sección epiclética*

La mayor parte de las oraciones adopta la forma de una verdadera epiclesis. Mientras que la parte anamnética se basaba en las Sagradas Escrituras, la sección que se abre claramente se nutre de otras fuentes: la *Regla* de San Benito y el texto conciliar *Lumen gentium*. Si esta sección encuentra ecos en la Biblia, es únicamente porque la *Regla* benedictina hace referencia a ella.

Esta sección está compuesta por dos bendiciones epicléticas y dos series de intercesiones. En consonancia con la *Regla* de san Benito,

<sup>46</sup> C. Giraud, *In unum corpus. Traité mystagogique sur l'Eucharistie*, p. 219.

<sup>47</sup> Sin embargo, se debe notar que la edición típica de la oración no utiliza exactamente las mismas palabras que el versículo joánico en la *Vulgata* o la *Nueva Vulgata*. Estas últimas utilizan la expresión “*animam suam dat*” para decir que Cristo “da su vida”, mientras que la oración de bendición prefiere “*vitam suam traderet*”. Sin embargo, el paralelismo es evidente.

ellas abren a una dimensión eclesial y escatológica promovida por el Concilio Vaticano II en *Lumen gentium*.

*Primera serie: la Regla de san Benito como fuente*

La primera bendición epiclética se manifiesta cuando el obispo, trazando una señal de la cruz sobre su cabeza, bendice al abad diciendo: “Te suplicamos humildemente que bendigas y fortalezcas a tu siervo N., quien ha sido elegido abad de este monasterio”<sup>48</sup>. Aunque no hay aquí una referencia explícita al Espíritu Santo, la larga tradición de la Iglesia permite reconocer una epiclesis<sup>49</sup>.

En la oración de bendición abacial, la imposición de manos ha desaparecido por razones históricas. Sin embargo, para acompañar la bendición, el signo de la cruz perdura. Se trata del mismo gesto que abre la sección epiclética del Canon Romano<sup>50</sup>. Encontramos

---

<sup>48</sup> En ausencia de precisiones contrarias, el texto es idéntico para la abadesa, aunque adaptado al género femenino.

<sup>49</sup> Aquí hacemos referencia al estudio muy detallado y documentado de C. Giraud sobre la epiclesis no pneumatológica que abre el Canon Romano. Él ve en tal formulación un signo de gran antigüedad, ya que las epiclesis pneumatológicas llegaron más tarde. Cf. C. Giraud, *In unum corpus*, p. 389.

<sup>50</sup> Sobre al carácter epiclético del signo de la cruz, se pueden ver: Monique Brulin, “La signation: une poétique du geste”, *LMD* 261, 2010/2, pp. 98-99; Michel Stavrou, “Le signe de la croix dans la tradition orthodoxe”, *LMD* 261, 2010/2, pp. 130-133. La tesis de Michel Wackenheim, en consonancia con el trabajo de C. Giraud, nos impide reducir la epiclesis a un momento preciso y puntual (como la imposición de manos o el signo de la cruz). En efecto, “la plegaria eucarística, ahora, se concibe como una unidad. Por lo tanto, es el conjunto de la plegaria lo que es consagradorio”, como lo argumenta M. Wackenheim en su obra *Le signe de croix: un geste pascal dans la vie liturgique*, publicada en 2018, p. 219. Esta tesis, presentada para la obtención del Doctorado en Teología en una codirección entre la Facultad de Teología de la Universidad de Friburgo y el *Theologicum* del Instituto Católico de París, bajo la dirección de P. Prétot y M. Klöckener, fue publicada en 2021 bajo el mismo título por Les Éditions du Cerf, como parte de la colección “Cerf Patrimoines”.

otro signo de la cruz en lo que comúnmente se llama la epiclesis sobre los que comulgan de la misma plegaria eucarística I, cuando el celebrante se hace la señal de la cruz en las palabras *omni benedictione caelesti*<sup>51</sup>. Una vez más, el Canon Romano no invoca explícitamente al Espíritu Santo. Por paralelismo, podemos afirmar que esta solicitud de bendición abacial tiene el mismo carácter epiclético.

Esta primera epiclesis está seguida de una serie de intercesiones. En la oración por el abad, la fuente es indiscutiblemente la *Regla* de san Benito. Cada frase de la oración es o una cita de la *Regla*<sup>52</sup> o una referencia clara y transparente a la misma. Sin sorpresa, las intercesiones tienen su origen en los capítulos 2 (“Cómo debe ser el abad”<sup>53</sup>) y 64 (“De la institución del abad”<sup>54</sup>) de la *Regla* de san Benito<sup>55</sup>. Estos dos capítulos, complementarios, describen el papel específico del abad en la comunidad monástica<sup>56</sup>.

---

Estos recursos proporcionarán una comprensión más profunda de la importancia del signo de la cruz en relación con su naturaleza epiclética.

<sup>51</sup> Se puede notar que Cesare Giraudo tiene un enfoque original, que difiere del enfoque de Enrico Mazza, otro teólogo de referencia en el estudio de las plegarias eucarísticas. Sin embargo, ambos coinciden en un punto, ya que E. Mazza, haciendo referencia al Papa Gelasio, acepta ver en el término “bendición” la presencia del Espíritu Santo. Cf. E. Mazza, *L'action eucharistique. Origine, développement, interprétation*, Paris, Éditions du Cerf, “Liturgie” 10, 1999, p. 289, nota 1.

<sup>52</sup> Es cierto que no se trata de citas literales. El vocabulario utilizado es exactamente el mismo que el de la *Regla* de san Benito. Solo las declinaciones y conjugaciones se adaptan al texto eucológico.

<sup>53</sup> *La Règle de saint Benoît*, trad. Adalbert de Vogüé, Paris, Éditions du Cerf, “Sources Chrétiennes” 181, 1972, p. 441.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 649.

<sup>55</sup> Además, en menor medida, la oración hace referencia en ocasiones al capítulo 27 de la *Regla* de san Benito. Los añadidos en la oración en francés provienen del capítulo 36.

<sup>56</sup> Entre los numerosos comentarios de la *Regla* de san Benito, cabe destacar los siguientes: A. de Vogüé, *La communauté et l'abbé dans la Règle de saint Benoît*, Paris, Desclée de

La estructura bipartita destacada por C. Giraudo, y que hemos adoptado para comentar la oración de bendición abacial, indica que las intercesiones hacen eco a la sección anamnética y al embolismo. Cristo, presentado como el buen Pastor, es Él mismo ejemplo de lo que debe ser un abad. Las intercesiones simplemente detallan las cualidades del abad para que sea, al igual que Cristo, un buen pastor para las ovejas encomendadas a él. En otras palabras, el abad bendecido recibe la gracia del Espíritu Santo para cumplir su servicio de la manera descrita por san Benito en su *Regla*.

La oración de bendición de una abadesa retoma la de un abad, pero algunos elementos importantes son suprimidos. Por ejemplo, la función de enseñanza y el ejercicio del cuidado de las almas desaparecen de la oración. Lo que queda para la abadesa es el ejercicio de su gobierno como un servicio orientado hacia la santidad de sus hermanas<sup>57</sup>.

### *Segunda serie: Lumen Gentium como orientación*

La segunda bendición epiclética es explícita y no va acompañada de gestos específicos. Abre una segunda serie de intercesiones que

---

Brouwer, 1961 o *Id.*, *Études sur la Règle de saint Benoît. Nouveau recueil*, Bégrolles-en-Mauges, Abbaye de Bellefontaine, “Vie monastique” 34, 1996.

<sup>57</sup> Las frases suprimidas se refieren principalmente al capítulo 2 de la *Regla* de san Benito. Inspirado en la *Regla del Maestro*, este capítulo enumera las cualidades requeridas para un abad, que en ese momento se presentaba como un doctor que enseñaba a sus discípulos. Esta visión se hereda de la gran tradición anacorética importada por Casiano. La literatura espiritual que comenta la *Regla* de san Benito en el contexto de un monasterio dirigido por una abadesa es escasa. Sería útil para comprender cómo las monjas reciben y adaptan la *Regla* de san Benito. ¿Lo que el padre de los monjes dice acerca de un abad se aplicaría igualmente a una abadesa? El Ritual considera la función de enseñanza y el cuidado de las almas como acciones sacerdotales. ¿Sería posible considerarlas desde una perspectiva estrictamente eclesiológica, basándose en el bautismo? Remitimos a la propuesta presentada al final del artículo para una discusión más profunda sobre este tema.

ofrecen una perspectiva eclesiológica que no se encuentra tal cual en la *Regla* de san Benito. Las dos oraciones, tanto la del abad como la de la abadesa, son idénticas en esta parte. Por lo tanto, lo que se diga del abad deberá aplicarse de manera idéntica a la abadesa.

Esta segunda serie de intercesiones consta de dos frases. Por un lado, se abre la misión del abad hacia la Iglesia en tres proposiciones: “que se dedique a tu gloria y al servicio de la Iglesia y no deje de conducir a sus hermanos”. Por otro lado, se enfoca en Cristo en dos proposiciones que conducen a una apertura escatológica:

Que ponga a Cristo por encima de todo y enseñe a no anteponer nada a Él. De esta manera, podrá, junto con todos sus hermanos, ser admitido en tu Reino cuando Cristo aparezca en el último día.

Esta serie de intercesiones está compuesta por cinco proposiciones. Es fácil notar que su relación con la *Regla* de san Benito es significativamente diferente. Parece que la apertura de la misión del abad hacia la Iglesia no tiene un eco directo en la *Regla* benedictina. Por otro lado, la conclusión cristológica y escatológica no se encuentra en los capítulos relacionados con el abad, sino en aquellos que se refieren a todos los monjes. Planteamos la hipótesis de que esta segunda serie de intercesiones solicita específicamente para el abad lo que la profesión de los consejos evangélicos invita a cada religioso en particular.

La oración de bendición abacial en el Ritual de 1970 es una novedad. Esta última parte ciertamente está inspirada en la renovación de la vida religiosa promovida por el Concilio Vaticano II. En la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, el Capítulo VI sobre la vida religiosa está relacionado con el capítulo anterior que trata del llamado universal a la santidad. Los religiosos ahora se

encuentran fuera de la jerarquía de la Iglesia. Su estado de vida debe irradiar en la Iglesia “para una santidad más plena de la Iglesia, para la mayor gloria de la Trinidad, que en Cristo y a través de Cristo es la fuente y el origen de toda santidad”<sup>58</sup>. En el corazón de este Capítulo VI, el Concilio presenta el propósito de la vida religiosa. Ahora bien, se puede establecer fácilmente un paralelo entre lo que se dice en el número 44 del texto conciliar para todos los religiosos y las cinco peticiones al final de la oración de bendición abacial. Así, la oración pide que el Espíritu Santo descienda sobre el abad para:

1. “Que se consagre a la gloria de Dios”. De hecho, ésta es la finalidad primordial de la vida religiosa:

Por medio de los votos o de otros lazos sagrados asimilados a los votos (... el religioso) se entrega totalmente a Dios, amado por encima de todo, de modo que él mismo está ordenado al servicio de Dios y a su honor de una manera nueva y particular<sup>59</sup>.

Se trata de la finalidad misma del bautismo, pero vivida de manera específica a través de la profesión de los consejos evangélicos.

2. “Que se dedique al servicio de la Iglesia”. De hecho, a través de los consejos evangélicos, los religiosos tienen una misión de testimonio para toda la Iglesia:

Sin embargo, dado que los consejos evangélicos, a través de la caridad a la que conducen, unen de manera especial a aquellos que los observan

---

<sup>58</sup> Concilio Ecuménico Vaticano II, *Lumen Gentium*, 47.

<sup>59</sup> *Ibid.*, 44.

a toda la Iglesia y a su misterio, la vida espiritual de estos también debe estar dedicada al bien de toda la Iglesia<sup>60</sup>.

3. “Que guíe a sus hermanos hacia la gloria de Dios y al servicio de la Iglesia”. La forma de vida del abad debe ser un testimonio para los hermanos que le están confiados, de la misma manera que la vida religiosa en general debe testimoniar y guiar a todos los bautizados hacia Dios:

La profesión de los consejos evangélicos aparece, por lo tanto, como un signo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir con diligencia los deberes de la vocación cristiana<sup>61</sup>.

4. “Que ponga a Cristo en el centro de todo y enseñe este amor privilegiado por Cristo”. La vida religiosa, por su naturaleza, es “cristocéntrica”, ya que imita la vida del Verbo encarnado:

El mismo estado religioso imita más de cerca y representa continuamente en la Iglesia la forma de vida que el Hijo de Dios asumió al entrar en el mundo para hacer la voluntad del Padre, y que propuso a los discípulos que lo seguían<sup>62</sup>.

Lo mismo debe ser para un abad en relación con sus hermanos.

5. “Que así tienda hacia el Reino de los cielos donde será admitido con todos sus hermanos”. La finalidad última de la vida religiosa es el Reino de los cielos. Es en esta anticipación escatológica que la profesión de los consejos evangélicos encuentra todo su significado:

---

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> *Ibid.*

Como el pueblo de Dios no tiene en este mundo una ciudad permanente, sino que busca la ciudad futura, el estado religioso, al liberar más a sus miembros de las preocupaciones terrenales, manifiesta también de manera más clara a los ojos de todos los creyentes los bienes celestiales ya presentes en este tiempo, testifica la vida nueva y eterna adquirida mediante la redención de Cristo, anuncia la futura resurrección y la gloria del Reino celestial. [...] Finalmente, [el estado religioso] muestra de manera especial la elevación del Reino de Dios por encima de todas las cosas terrenales y sus demandas más elevadas; también muestra a todos los hombres la suprema grandeza del poder de Cristo, que ejerce la realeza, y el poder infinito del Espíritu Santo que actúa de manera admirable en la Iglesia<sup>63</sup>.

Así se establece claramente que lo que se pide para el abad o la abadesa en la oración de bendición es una aplicación particular para ese hombre o mujer de la misión de la vida religiosa en general.

Por lo tanto, las oraciones de bendición abacial están impulsadas por dos líneas principales. La primera coloca al abad en la posición de Cristo, Buen Pastor para sus ovejas. Tiene la función de guiar las almas y de gobernar. La abadesa, por otro lado, recibe la carga del servicio a través de la autoridad, pero la liturgia es cautelosa al atribuirle una función pastoral en su triple dimensión de guía, enseñanza y santificación. La segunda línea de fuerza coloca al abad o abadesa en la posición de un religioso ejemplar. Es precisamente su ejemplaridad la que le permite guiar al rebaño confiado y ser un signo en la Iglesia. Estas dos líneas de fuerza se encuentran en la *Regla* de san Benito, donde el abad se presenta como cabeza y en el corazón de su comunidad al mismo tiempo.

---

<sup>63</sup> Concilio Ecuménico Vaticano II, *Lumen Gentium*, 44.

## **Síntesis: la ministerialidad de la función abacial**

Nuestro enfoque sistemático nos ha llevado a desglosar el estudio del Ritual de la bendición de un abad o una abadesa en diferentes partes: la estructura de la celebración, la imposición de las insignias, la gran oración de bendición. Ahora es necesario unificar lo que se ha separado. De hecho, sólo observando el ritual en su unidad litúrgica y teológica se podrá establecer una teología clara del ministerio abacial<sup>64</sup>. Como hemos destacado en varias ocasiones, lo que se dirá del abad es similar para una abadesa.

El Ritual de la bendición abacial es un sacramental. Ofrece al solicitante los efectos de la gracia divina, obtenidos a través de la intercesión de la Iglesia, como respuesta a la llamada inicial de Dios, mediada por la elección de sus hermanos para que sea abad. Estos efectos, que se derivan del misterio pascual, son un signo de la acción de Dios en la historia de la salvación, otorgando a este hombre elegido como abad un carisma específico. Este sacramental proporciona al abad elegido los medios espirituales para que pueda llevar a cabo su cargo de la mejor manera posible, a través de la santidad de su vida y la integridad de su enseñanza. Pero también le permite ser un signo para sus hermanos, la Iglesia y el mundo, y esto en dos aspectos.

En primer lugar, el abad es un signo a través de la autoridad que ejerce. Esta autoridad es real: el abad elegido y bendecido es realmente el padre de sus hermanos. La dirección de las almas que

---

<sup>64</sup> Sería beneficioso también enriquecer este estudio con un análisis del formulario de la Misa de bendición abacial, presente en el Misal Romano.

debe ejercer es real. Esta misión abacial ya estaba presente en el Ritual de 1595 y continúa vigente en la actualidad. La *Regla* de san Benito, y especialmente el capítulo 2, que se inscribe en la larga tradición anacorética, lo testimonia: el abad es el maestro y el educador de sus hermanos en esta escuela de Cristo que es la vida religiosa<sup>65</sup>. El papel jerárquico del abad es, por lo tanto, real. Sin embargo, se trata de un cargo pastoral subordinado a Cristo, el único y verdadero Pastor de las ovejas que son los bautizados. La autoridad abacial es de naturaleza espiritual: el abad ejerce su autoridad para construir la vida fraterna. No es un intermediario entre su comunidad y Dios, sino un medio a través del cual su comunidad en general y cada hermano que la compone en particular, pueden vivir juntos el despliegue de su bautismo mediante la práctica de los consejos evangélicos. Por lo tanto, la distinción entre el obispo y el abad es evidente. Ambos no pueden ser confundidos, ya que sus cargos pastorales no son de la misma naturaleza. Mientras que el obispo es el pastor propio de la porción del pueblo de Dios que se le confía, el abad es el padre y hermano de sus hermanos, el *primus inter pares*. Mientras que el obispo tiene la responsabilidad de ser el sacramento de Cristo-Cabeza, el abad será el sacramento de Cristo-Hermano, que, en medio de sus hermanos, debe mantener la fraternidad.

El capítulo 64 de la *Regla* de san Benito, basado en gran medida en la *Regla* de san Agustín, es otro fundamento de la carga pastoral de un abad.

---

<sup>65</sup> En relación con este tema, el artículo de A. Veilleux, “La théologie de l’abbatiate cénobitique et ses implications liturgiques”, publicado en el *Supplément de la vie spirituelle* 86 en 1968, es particularmente esclarecedor.

Bajo otro aspecto, el abad debe ser un signo viviente para la Iglesia y el mundo de la importancia de la vida religiosa. El Concilio Vaticano II, en *Lumen Gentium*, subrayó que la vida religiosa no forma parte de la jerarquía de la Iglesia. Constituye un signo del misterio y del llamado universal a la santidad. El abad, a través de su propia vida religiosa y la comunidad que lidera, debe ser un signo, tanto para la Iglesia como para el mundo, de esta vocación universal a la santidad. La bendición abacial invoca la gracia del Espíritu Santo sobre el abad electo para revitalizarlo en su vocación religiosa: él está llamado, personalmente, a la santidad de su vida. Además, el Espíritu fortalecerá su acción entre los hermanos confiados a él para que sean fieles a su vocación y entren en el Reino.

### **A modo de introducción: una nueva aproximación a la teología de los ministerios a través de la vida religiosa femenina**

La síntesis que acaba de concluir busca describir la ministerialidad específica de un abad. La similitud entre los rituales de bendición de un abad y una abadesa permite pensar que lo mismo ocurre con la ministerialidad específica de una abadesa. Sin embargo, hemos destacado que algunos elementos significativos de la oración de bendición de un abad, aunque contruidos sobre la *Regla* de san Benito común a monjes y monjas, no se encuentran en la oración de bendición de una abadesa. Esto nos lleva a reflexionar, a la luz de la discusión actual dentro de la Iglesia Católica sobre el papel de las mujeres en la vida eclesial.

La supresión de la función de enseñanza en la oración de bendición de la abadesa sugiere que el abad, en cambio, ejerce esta función debido al *munus docendi* recibido a través del sacramento del Orden, una responsabilidad que la abadesa no podrá recibir. Sin embargo, el documento *Mutuae Relationes* (MR), que regula las relaciones entre los obispos y los religiosos (1978), no deja lugar a dudas: la triple misión de enseñar, gobernar y santificar ejercido por un superior religioso tiene su origen en la triple misión sacerdotal, profética y real que se recibe en el bautismo y sólo funciona por “analogía” (MR 13) con la carga pastoral que únicamente los obispos ejercen plenamente (cf. MR 9). A través de su motu proprio *Spiritus Domini* del 10 de enero de 2021 sobre el acceso de las mujeres a los ministerios de lector y acólito, el Papa Francisco ha provocado una reflexión profunda sobre la naturaleza del sacerdocio bautismal y su despliegue según sus tres funciones de sacerdote, profeta y rey. Dado que hemos establecido la diferencia de naturaleza entre la autoridad jerárquica ejercida por un obispo y la autoridad espiritual y fraterna basada en el bautismo que ejerce un abad o una abadesa, ¿no deberíamos considerar ahora que el primer sacramento es la fuente de los *tria munera* abaciales? En este contexto, ¿se podría decir que una mujer podría enseñar, gobernar y santificar? Reflexionar teológicamente sobre la vida religiosa femenina en la Iglesia podría iluminar de manera significativa la teología de los ministerios en la actualidad.

*Abbaye Saint-Martin de Mondaye  
14250 Juaye-Mondaye. Francia*